## +REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad. 2022-0398) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 19 de octubre de 2022.

Sírvase proveer.

#### MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

#### **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

### **AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1205**

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente amplia y suficiente a la doctora **LUZ MARIA OCAMPO PINEDA** con C.C. No. 30.327.768 y T.P. No. 106.458 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, SE ADMITE la anterior demanda ORDINARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por MARÍA ROCIO HOLGUIN LÓPEZ en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y de la señora GLORIA ADELA ECHEVERRI DE ALZATE.

**NOTIFÍQUESELES** a la parte demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le de respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar la presente demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** (Art.610 del C.G.P.).

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

**JUEZ** 

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 1119 de noviembre 09 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA